

Nº Expediente: 18002496

Sr. D.
JAVIER GALPARSORO GARCÍA
CALLE HURTADO DE AMÉZAGA Nº 27 7º PTA. C
48008 BILBAO
BIZKAIA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
29/05/2018 - 18063451

Estimado Sr.:

Se ha recibido contestación de la Tesorería General de la Seguridad Social con relación a la queja planteada en representación de [redacted], sobre su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Ese organismo manifiesta que la señora Diallo se personó en las dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, aportando como única documentación un comprobante de solicitud de tarjeta de residencia temporal de familiar de ciudadano de la UE, informándole que con dicho documento no se le podía asignar el número de afiliación a la Seguridad Social para tramitar el alta.

Ese organismo indica que se le entregó un "TA1 Solicitud de afiliación a la Seguridad Social, asignación de número de Seguridad Social y variación de datos" para que una vez cumplimentado y aportado documento identificativo dar su alta, sin que en el momento de recibirse dicho informe se tuviera constancia de la presentación de la documentación solicitada.

Con relación al asunto expuesto, esta institución le recuerda que con ocasión de investigaciones anteriores sobre la misma cuestión expuesta en su escrito de queja, se recibió informe de la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se indicaba que ese organismo no requiere para el alta en ningún Régimen de la Seguridad Social la autorización administrativa para trabajar, cuando es solicitada por un trabajador nacional de un país de la UE, ni por sus familiares a los que sea de aplicación las Directivas Comunitarias.

Únicamente se solicita el documento identificativo del solicitante y, en su caso, la acreditación de la vinculación con el nacional de la U.E., además de la documentación específica, que se exige con carácter general para todos los trabajadores, en función del régimen en el que se solicite el alta.

De los datos recibidos se desprende que su representada no acompañó a la solicitud de tarjeta de familiar de la Unión dicha documentación, por lo que en principio no se cuenta con datos para proseguir la presente investigación, que se da por finalizada.

Nº Expediente: 18002496

Sin perjuicio de lo anterior, se queda a su disposición por si una vez presentada la documentación requerida se encontrara la interesada con nuevas dificultades en la asignación del número de afiliación y correspondiente alta en el Régimen de Autónomos.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 20 de mayo de 2015 (BOE núm. 166, de 13 de julio, rect. BOE núm. 284, de 27 de noviembre de 2015) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.

2 de 2